Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.–La ilustrísima señora magistrada, María Dolores Martínez Melón.–El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Grupo Tylsa Publicidad, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 14 de febrero de 2008.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/2332

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Citación en procedimiento de derecho de deliberación de beneficio de inventario número 34/08.

En el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia al número 34/2008 sobre formación de inventario de la herencia de don Federico Torcida Gómez se ha dictado la siguiente:

Providencia magistrado-juez, don Eduardo Marquina Serna.

En Santander, a 12 de febrero de 2008.

Dada cuenta, otorgado poder «apud acta» a la procuradora doña María José Rueda Breñosa, se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria para la formación de inventario de la herencia de don Federico Torcida Gómez, teniendo en el mismo por personado a dicha procuradora en representación de don Francisco Torcida Boo y doña María Isabel Torcida Boo, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del citado poder.

Cítese a los acreedores y legatarios expresados en la solicitud para que puedan asistir si les conviniere a la formación del inventario, concediéndoseles al efecto el plazo de quince días para personarse en el expediente, fijándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria para la citación de los posibles acreedores desconocidos del causante.

Fórmese por el señor secretario inventario fiel y exacto de los bienes de la herencia, inventario que se principiará dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios y concluirá dentro de otros sesenta.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondra por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.–El magistrado-juez y el secretario.

Y, para que sirva de citación a los acreedores desconocidos del causante, expido la presente.

Santander, 12 de febrero de 2008.–El/la secretario/a (ilegible).

08/2973

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Imprenta Regional

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:		*Anuncios e inserciones:*	
Anual	137,29	a) Por palabra	0,368
Semestral	68,66	b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
Trimestral	34,32	c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
Número suelto del año en curso	0,99	d) Por plana entera	335,70
Número suelto del año anterior	1,45		

Para cualquier información, dirigirse a:
IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA
General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es